

0000013

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 1040

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de mayo de 1994, se ha otorgado ante el notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA";

QUE el señor Miguel Ianctti Filice, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fausto Paz Martínez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. SC.DJC.94.902 de mayo 17 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA"; b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de septiembre de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0000014

- 2 -

"INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA"

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,

18 MAY 1994

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DBdem.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 066 del Registro ~~Industria~~ Tomo 26. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 133 de 22 de agosto de 1993, en el registro de la Superintendencia del mismo año. Quito, a 27 de Mayo de 1994.



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bardemas